



TRÁMITE DE CONSTANCIA MUNICIPAL DE TERMINACIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE INGRESO:						NO. DE EXPEDIENTE:		
NOMBRE DEL PROPIETARIO:								
DIRECCIÓN:	REGIÓN:	SMA.	MANZANA:	LOTE:	FRACC. / COLONIA / PARCELA			
NOMBRE DE CONTACTO:								
CORREO ELECTRÓNICO:						TELÉFONO:		

FORMATO DE REQUISITOS:

Con fundamento en los Artículos 62,70, 71 y 82 fracción I de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.

01.	Solicitud dirigida a la Secretaria de Ordenamiento Territorial con atención a la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía en donde Solicite la constancia municipal de terminación de obra de infraestructura. Que indique los metros cuadrados del proyecto o superficie de vialidad.
02.	Título de propiedad del predio donde se realiza la urbanización con boleta de inscripción al registro público.
03.	Factibilidad de Comisión Federal Electricidad por cada una de las manzanas o lotes a urbanizar, en caso de ser general que especifique la densidad de viviendas a aplicar.
04.	Factibilidad de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado por cada una de las manzanas o lotes por urbanizar, en caso de ser general que especifique la densidad de viviendas a aplicar.
05.	Dictámenes técnicos y pruebas de laboratorio referentes a las obras de electrificación, alumbrado público, sistemas de drenaje alcantarillado y agua potable, obras de terracería y aplicación de pavimentos.
06.	En caso de ser Considerada en vialidad pública el Oficio de anuencia expedida por la Secretaria de Servicios Públicos Municipales donde autoriza el proyecto de alumbrado público (lámparas y luminarias), los pozos de absorción, banquetas y guarniciones.
07.	Presupuesto de la manzana o lote a dotar de infraestructura. Firmado y sellado por el DRO.
08.	Planos del proyecto de infraestructura, como son: plano de localización, con avance de obra existente mencionando la obra terminada, plano de sección de vialidad, plano de ubicación de pozos, plano de alumbrado eléctrico, plano de drenaje sanitario, plano de dotación de agua potable, plano de áreas verdes, se deberá ingresar 2 juegos de planos, Firmado y sellado por el DRO.
09.	Seguimiento Fotográfico (fotografías de la infraestructura al menos 2 por cada hoja con nota debajo de cada foto).

NOTA 1: Los documentos deberán entregarse colocados en el orden solicitado, de manera Física y Digital (CD y/o Memoria USB). Art 67, Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo

NOTA 2: Esta Dirección se reserva el derecho de solicitar la documentación complementaria para poder dictaminar cualquier trámite.

NOTA 3: En caso de que exista una construcción, es necesario que el croquis indique la construcción en el predio.

NOTA 4: Las notificaciones y envío de información serán a través del correo spu@gobiernosolidaridad.gob.mx

NOMBRE Y FIRMA
PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE RECIBIDO

Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía, dependiente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, en su calidad de Sujeto Obligado, recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, mismos que, serán utilizados con la finalidad de elaborar la licencia o el permiso de construcción, uso de suelo o trámite que fue solicitado, validar la información que se proporcionó para emitirlos, elaborar informes, base de datos y estadísticas, establecer comunicación para dar seguimiento y estatus de trámites, visitas de inspección y notificaciones de ley; para aclarar dudas sobre sus datos y ubicación de inmuebles, ya sea por algún error o imprecisión, notificación de cancelación o cambio de formatos, así como para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro aviso de privacidad integral, misma que podrá descargar en la presente liga: <https://gobiernosolidaridad.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-secretaria-de-ordenamiento-territorial>

